

No pienso que el reinado de Francisco I fuese un reinado de virtud por mas que aquel gran rey hubiera tenido por algunos meses el proyecto de mandar hacer pedazos todas las prensas del reino. No carecen por cierto las obras de Rabelais y Brantome de ideas obscenas y hasta de impiedades, y sin embargo en aquel tiempo eran quemados los hereges. Es probable que Carlos IX no hubiera dejado robar la vajilla de plata de su huésped, el señor de Nantouillet, en cuya casa acababa de comer, si la imprenta hubiese tenido algo mas de libertad. No honra mucho á las costumbres de un tiempo en que bajo grave pena se prohibia escribir, el ver á Enrique III vestido de mujer, con un collar de perlas al cuello. Villequier dió muerte á su mujer por no haber querido prostituirse á ese monarca; Cimier mató á su hermano, caballero de Malta, por haber este tenido correspondencia criminal con su cuñada. Vermandet fue decapitado por incesto; Dadon, maestro de escuela, fue quemado por corruptor de la infancia; la duquesa de Guisa se entregó á un fraile para conseguir el asesinato de su marido, y Margarita de Valois fué á ocultar en el castillo de Usson la relajacion de su vida.

No menos alterado estaba el sentimiento religioso que el moral. Sumerjíanse unos llamándose católicos sinceros, en toda clase de vicios con el rosario en la mano; y otros, abandonándose á esos mismos vicios, daban muerte á los reformados sin tener convencimiento de la religion en nombre de la cual provocaban la persecucion. Maugiron y Saint-Megrin murieron blasfemando. No faltaban tampoco ateos. Habia hombres, segun dicen con poca gracia las Memorias (1) de aquel tiempo, que no creian en Dios sino a título de inventario.

¿Al aproximarnos á nuestro siglo, nos darán mejor ejemplo las costumbres de la Fronda? El cardenal de Retz nos las ha dado á conocer demasiado.

El respeto, la admiracion y la graffitud nos mandan echar un velo sobre cierta parte del reinado de Luis el Grande.

Finalmente, bajo la egida de la censura florecieron con toda la inocencia de la edad de oro la regencia y los dias serenos que han venido en pos de ella. Estos tiempos están demasiado inmediatos á los nuestros para que podamos descender á particularidades que se convertirán en sátiras. Bastará por lo tanto indicar algunos hechos generales para que acaben de confirmar la opinion que sostengo.

En esa época, señores, las diversas clases de la sociedad presentaban un mismo aspecto. Las Memorias de Lauzun y de Bezenval no contienen menos torpezas que las de Grimon y los señores d' Epinay, que las Confesiones de Rousseau y las Memorias de los secretarios de Voltaire.

Por un sarcasmo de que la historia presenta no pocos ejemplos; al paso que no se creia en Dios, se fulminaban terribles sentencias contra la impiedad; los hombres menos castos desplegaban el mayor rigor contra las publicaciones obscenas; los Edictos de 1728 y 1757 condenan á destierro, á presidio, á la vergüenza, á la marca, y á la horca á los autores, impresores y vendedores de libros contra el orden religioso moral ó político. El gobierno queria diferenciarse del pueblo sobre que dominaba. Descúbrese entre las leyes y las costumbres de aquellos tiempos aquel género de contradicciones que anuncian un cambio radical en el fondo de las cosas, y un próximo cambio en la sociedad.

Téngase en cuenta que no hago guerra á los tiempos pasados; no trato mas que de librar de la calumnia á los presentes: digo que no puede culpárse á la

(1) Véase para completar este cuadro el prefacio de la segunda edicion.

libertad de imprenta por los desórdenes de la actualidad, supuesto que el último siglo pasó con su impiedad y su depravacion bajo el cetro de hierro de la censura, y que del mismo seno de la enseñanza dirigida por el clero, de los mismos colegios dirigidos por profesores eclesiásticos, salieron los que de allí á pocos años arruinaron el trono y el altar, y nos precipitaron en el abismo de la revolucion.

Me dirán que es precisamente el desenfreno de escribir lo que engendró las miserias y calamidades del último siglo? Pues entonces, decidme, ¿de qué os servirán las medidas que ahora proponéis, supuesto que ni la horca, ni la argolla, ni la Bastilla, ni las prisiones de Vincennes, ni la censura, ni el poder absoluto pudieron contener el vuelo del pensamiento? ¿Habeis causado temor á la impiedad condenando á las llamas al caballero de La Barre? Ensayad la libertad de imprenta, cuando no sea mas que como un remedio, supuesto que ya conoceis que la opresion mas rigurosa no alcanza á dominar la independencia del espíritu humano.

Abstengámonos, señores, de denigrar el siglo en que vivimos: nuestros hijos valen mas que nosotros: Cuando oigo decir que la Francia está llena de impiedad y corrupcion, vuelvo la vista en mi derredor y no veo sino familias cuyas costumbres son mas normales que las de ningun otro siglo, y templos llenos de una numerosa multitud que con religioso respeto escucha las instrucciones de su pastor. Veo una juventud llena de talento y de discrecion, grave, demasiado grave acaso, que no hace alarde ni de irreligion, ni de libertinaje. Veo que su inclinacion la arrastra hácia los estudios profundos y á la investigacion de lo positivo. Veo que no se deja seducir de vanas declamaciones, y que solo desea que le hablen de cosas razonables, asi como la juventud de otros tiempos no queria que le hablasen sino de placeres. Acusarla injustamente de alimentarse de obras que provocan su desprecio, y que distan tanto de sus ideas que acaso ni las comprende. Pocos hombres habrá de mi edad, que no tengan manchada la memoria con un poema doblemente criminal, y apenas encontrareis diez jóvenes que sepan diez versos de ese poema que en mi tiempo sabiamos de memoria en los colegios.

¿Qué intentais, pues? Vosotros mismos os fraguais quimeras, y luego para combatir las pensais restablecer la legislacion que precisamente dió origen á los malos libros de que os lamentais. ¿Queréis estender la impiedad y la hipocresía? desplegad fanatismo é intolerancia. La moral no admite leyes suntuarias: los buenos ejemplos y la caridad son los únicos remedios contra el lujo de los vicios.

Empero, dignaos observar, señores, que esta juventud tan pacífica en la actualidad con la libertad de imprenta, era tumultuosa en tiempos de la censura, y se andaba agitando bajo la cadena con que se pretendia coartar el pensamiento. Cuanto mas la impelían hácia lo arbitrario, mas ardía en su pecho el fuego de la independencia republicana: poco á poco nos iba empujando fuera de la escena á nosotros, generaciones ya gastadas, y en el arrebato de su exasperacion estuvo muy cerca de habernos hecho desaparecer completamente. Viéndose desterrada de la actualidad y sin vínculos con lo pasado, se creyó aquella juventud con derecho de disponer del porvenir: no le dejaban manejar la pluma, manejaba la espada; llevábanla entre gendarmes, y aun así se sentía dominada de un misterioso instinto, de una voz desconocida, que la convidaba con nueva existencia al través de los peligros y de las bayonetas que la rodeaban. Dócil en la época presente hasta en la exaltacion de su dolor, si presenta alguna resistencia no es sino cuando le impiden cumplir algun piadoso voto, ó cuando desea tener el honor de llevar un fé-

retro, y por una mirada, por un mero signo de la autoridad, vuelve á quedarse tranquila. Raro ejemplo de moderacion está dando al verse amenazada de una nueva ley de esclavitud: á la voz de un soberano querido esa juventud reprime los sentimientos que la sencillez de la edad no acierta á desechar ni disimular. Mas de mil discípulos (¡delicadeza puramente francesa!) ocultan en su admiracion su gratitud, y con los aplausos dados á uno de los mas bellos talentos reemplazan los que ardorosamente quisieran tributar á la nobleza de un sacrificio (1).

En estos elogios que no puedo menos de dispensar á la juventud, incluyo tambien, señores, los que se merecen los hijos de famosos guerreros, ilustres sabios, hábiles empleados y eminentes ciudadanos que en esta noble cámara representan las diversas glorias de sus padres. Instruidos en las libertades públicas sin haberlas tenido que comprar á costa de desgracias, de vosotros, nobles pares, aprenderán el difícil arte de estas discusiones en que el conocimiento de la materia se agrega á la claridad de ideas y á la elocuencia del lenguaje de estas discusiones en que sin faltar al decoro se dilucida la verdad al través de las pasiones, y en que la sinceridad habla sin rodeos y la conciencia escucha sin distracciones. Llenos de la mas profunda gratitud hácia la memoria de un monarca magnánimo, nuestros hijos estarán tambien dispuestos á derramar la última gota de sangre por nuestros príncipes legítimos, y si conviene aun harán en obsequio de estos un sacrificio mas penoso, atreviéndose á indicar los errores que pueden tal vez haber cometido los consejeros de la corona, y que podrian haber hecho sufrir menos á la nacion en lo tocante á su reposo, su dignidad y su honor. No perderán de su memoria nuestros hijos estas hermosas palabras de la real órden que hace hereditaria la dignidad de par. «Queriendo dar á nuestros pueblos,» dijo Luis XVIII, un nuevo testimonio de nuestro deseo de establecer sobre las bases mas sólidas las instituciones en que reposa el gobierno que les hemos dado, Y QUE CONSIDERAMOS COMO EL ÚNICO QUE PUEDE LABRAR SU FELICIDAD.»

Tales son, señores, las generaciones que viven bajo la libertad de imprenta, y tales fueron las que pasaron bajo la esclavitud de esta. Es evidente que donde la prensa ha sido libre, se han dulcificado y acrisolado las costumbres y ha cundido al mismo tiempo la ilustracion. ¿Cuándo se vió libre la Inglaterra de los repetidos asesinatos de reyes y de aquellas atroces guerras civiles que la asolaron? Cuando se estableció la libertad de imprenta. Dos veces en aquel país ha querido la incredulidad levantar la bandera por mano de Toland y por mano de Hume: dos veces ha sido vencida por la libertad de imprenta. Fijad la atencion en el resto de Europa y notareis que la corrupcion de costumbres está en razon directa del mayor número de trabas que los gobiernos han querido imponer al pensamiento. Cierta escritor (2) que consagra su tiempo á trabajos útiles ha demostrado que hasta en los barrios de la capital se nota que donde hay mas instruccion son menos frecuentes los desórdenes. Os han hablado de una multitud de malos libros: pues recordad que uno de vuestros sabios colegas (3) tan digno hombre de Estado, como eminente literato ha hecho ver por medio de datos irrecusables que las obras de religion, de historia y de ciencias, es decir, las obras serias se han aumentado durante los años de la libertad de imprenta en una proporcion que honra al espíritu público.

La verdadera censura, señores, es la que la libertad de imprenta ejerce sobre las costumbres. Hay hechos

(1) M. VILLEMAIN.
(2) M. DUPIN.
(3) M. DARU.

vergonzados que nadie se atreveria á consumir temiendo veros publicados en los periódicos. Con la libertad de la prensa son incompatibles los grandes escándalos, y las enormes atrocidades de que está llena la historia en las mas altas clases de la sociedad. ¿No nos ha de merecer pues ningun aprecio una libertad que puede prevenir los crímenes, y que obliga á los mismos gefes de los Estados á hermanar el decoro con sus demás virtudes?

En vista de los hechos, y pruebas históricas que acabo de presentaros, nadie podrá dejar de conocer cuan ajenas de la verdad son todas las acusaciones que contra la libertad de imprenta se pueden hacer: todos debeis haber quedado convencidos que tales acusaciones no se hacen por causa de los intereses generales sino en provecho de mezquinas conveniencias personales. Fácil es en efecto establecer la categoría de los enemigos de la libertad de imprenta, y esa es la observacion con que voy á terminar la segunda parte de mi discurso.

Los enemigos (no digo adversarios) de la libertad de imprenta son desde luego hombres que tienen que ocultar algunos actos de su vida, y en seguida los que desean apartar de la vista del público sus obras y manobras, esto es, los hipócritas, los funcionarios de escasa capacidad, los malos autores, los hombres de carácter ridículo, los fatuos que dan que reír con sus sandeces, los intrigantes y toda la turba de aculadores.

¡Terrible es por cierto que un fatuo no pueda vivir en paz! Esa Constitucion es una verdadera calamidad. Los tiranuelos que no pueden hacer libremente su santo gusto, los abusos, que alguna vez se encuentran con el paso obstruido, las sociedades secretas, y que no pueden hablar tan bajo como quisieran, y la policia que pierde su modo de vivir, gritan desafortunadamente contra esa infernal libertad de imprenta. Otro tanto hacen los que tienen esperanza de medrar censurando obras, y aplauden con entusiasmo un proyecto de ley que les promete buena cosecha, asi como los empresarios de carros y exequias fúnebres se regocijan en tiempos de grande mortandad.

A todos estos hay que añadir otros hombres verdaderamente honrados que por preveniciones, por teorías ó por recuerdo de algun ultraje no merecido profesan antipatía á la libertad de imprenta. No tardaré en hablar de otros que son enemigos de esta libertad, porque lo son tambien de la monarquía constitucional.

No faltará quien me diga que no podré negar la existencia de libelos biográficos. No la negaré ciertamente, pero demostraré que esa especie de folletos satíricos han existido en todas épocas. Si la monarquía hubiesse podido ser derribada con canciones burlescas y con sátiras ya hace tiempo que habria dejado de existir. Gran mezquindad seria tomar por cosa seria un epigrama, ni dar que hacer á los tribunales por un retruécano ó por un logogrifo.

Lo que nuestros padres llamaron *serventes* eran unas sátiras personales llenas de acrimonia. ¿Quién no tiene noticia de los escritos que se publicaron en tiempo de la Liga? La sátira *Menipea* es la biografía de los diputados de los Estados Generales de 1593. La Fronda tuvo tambien un *Mazarinadas*, y el regente despreció con nobleza las terribles *filipicas*.

Por último, ¿bajo los auspicios de la censura no circularon poco antes de la revolucion aquellos villancicos escandalosos, y aquellas canciones infamatorias, que toda la nacion repetía? ¿No existió un periódico titulado *Gaceta eclesiastica* que burló todas las investigaciones de la policia? ¿No existían aquellas *Memorias secretas de Bachaumont*, «cúmulo de necesidades, segun dice La Harpe, recogidas en el cieno de las calles que con la desvergüenza y grosería propias de mozos de cuadra infamaban á las personas de mas reputacion en todos géneros.»

¿No es verdad, señores, que tales biografías habrían sido olvidadas á las veinte y cuatro horas de su publicación si los tribunales no les hubieran dado el interés de la persecucion?

Malos son semejantes libelos: merecen ser perseguidos con rigor; mas no hay que confundir el orden político con el orden civil, ni destruir la libertad pública por vengar la afrenta de un particular. Yo podría, señores, depositar en esa mesa cinco ó seis voluminosos tomos escritos contra mí, sin contar otros tantos que podrían formarse de artículos de los periódicos. ¿Os pediré por eso; tan ruin como soy! con lágrimas en los ojos que proscibais la principal de nuestras libertades? ¿Habrán dicho que soy tan perverso escritor, como mal ministro? si es cierto; ¿qué derecho tengo de quejarme? ¿Está obligado el público á participar de la opinion que tengo yo de mí mismo? Despreciemos todas esas susceptibilidades del amor propio: riámonos de todas esas vanidades, pues de lo contrario todos los figurones de comedia se presentarán á pedir contra la libertad de imprenta.

A vosotros no os incumbe mas, señores, que la alta funcion de ser legisladores, y no os desentendéis de ella ciertamente por escuchar lamentos de algun amor propio resentido, ni por vindicar alguna miserable reputacion ultrajada tal vez por otra no menos miserable biografía; no sacrificaréis los derechos de la inteligencia, ni infringiréis la Constitucion, ni rompreis el mas poderoso resorte del gobierno representativo.

Nunca se nos presentan leyes en provecho de toda la sociedad sino en beneficio de algunos individuos. Continuamente nos están hablando de los intereses de la religion y del trono, y cuando se examina el fondo de las cosas se ve que lo que menos se trata en ellas es de esos sagrados intereses.

Señores, en tanto que equiparando los años de censura con los años de libertad de imprenta puede el tiempo resolver completamente este problema, juzgo oportuno ensayar si con la libertad de imprenta podrán nuestros hijos evitar los trastornos de las discordias civiles, los asesinatos de los Armañacs y de los Borgoñones, las matanzas de Saint-Barthelemy, los atentados del tiempo de Enrique III, de Enrique IV y de Luis XV, la corrupcion de la regencia y del siglo siguiente, y por último los crímenes revolucionarios, crímenes que habrían podido ser remedios ó prevenidos si los escritores no hubiesen sido conducidos al cadalso, ó deportados á la Guyana.

He entrado en estos detalles, creyendo que podría abreviarlos en razon de su interés histórico. Tiempo es ya de que entremos en el exámen de otras importantes verdades, cuya demostracion he reservado para la tercera parte de este discurso.

Las verdades de que voy principalmente á hablaros son las siguientes:

La religion no se halla interesada en el proyecto de ley, ni puede prometerse de él ningun auxilio. El espíritu del cristianismo, y el carácter de la Iglesia galicana, están en oposicion directa con la ley.

Solo forzado por las circunstancias, acometo el exámen de un asunto religioso. Los hombres del siglo podemos tal vez irrogar algun daño á una causa tan santa, mezclándola en nuestros asuntos y conversaciones. No pocas veces las debilidades de nuestra condicion exponen la fuerza de nuestras doctrinas á la risa.

Pere viéndome á mi pesar puesto otra vez en el campo de batalla, donde en otro tiempo combatí solo y en medio de ruinas, oyendo á los enemigos de la libertad de imprenta proclamar peligros, convertirse en oficiosos defensores de los intereses del altar y solicitar leyes que afirman ser necesarias, no puedo menos de presentar la cuestion del modo que mas convenga, nobles pares, para que podais emitir vuestro fallo.

¿Cuál es la situacion de la religion relativamente al espíritu público y respecto de las leyes existentes? Examinémoslo.

La imprenta ha podido dañar á la religion de dos modos: ó por la impresion de obras nuevas, ó por la reimpression de las antiguas.

Por lo tocante á obras nuevas, será muy breve mi informacion. Desde el establecimiento de la libertad de imprenta, no se ha publicado un solo libro contra los principios esenciales de la religion. ¿Pudo jamás darse contestacion mas perentoria á unas acusaciones mas aventuradas?

¿Remedia el proyecto de ley las reimpressiones de las obras antiguas? No. ¿Bastaban las leyes existentes para castigar esas reimpressiones? Si.

Sobre este particular se estableció una legislacion muy acertada; pronunciáronse sentencias condenatorias contra la reproduccion de antiguas impiedades como si salieran á luz por primera vez. El proyecto de ley que estamos discutiendo, nada establece de nuevo en lo tocante á este asunto, y por consiguiente no añade cosa alguna á la actual legislacion.

Lamentábase de la reimpression de malos libros, y no echan de ver, que todos estaban ya escritos durante el régimen de la censura. ¿Y por medio de la censura, mas ó menos disfrazada quieren ahora prevenir los males que la censura no pudo remediar?

¿Qué pueden hacer por otra parte todas las medidas represivas, ni todos los reglamentos de policia para impedir la circulacion de las obras antiguas? Las bibliotecas están atestadas de ellas; los almacenes de los libreros están llenos de obras de Voltaire y Rousseau; la nacion está provista de ellas para mas de medio siglo, y en defecto de Francia, Bélgica, nos las suministraria con abundancia. El proyecto de ley nada mas hará que aumentar el precio de ese género de libros. Todo está bien calculado; lo que los editores de obras buenas perderán por un lado, lo ganarán por otro los expendedores de libros malos: el espíritu de semejante proyecto es odioso; los resultados serian absurdos.

No cesan de citarnos obras perniciosas impresas por miles de ejemplares y que componen millones de pliegos de impresion. Mas por de pronto ¿se han vendido todas esas obras? La mayor parte de sus editores no han conseguido mas que arruinarse. Si una cólera pueril contra la imprenta no hubiera venido á dispersar la codicia de los mercaderes, todo habria permanecido sepultado en el polvo. Recorred las provincias: trabajo os costará encontrar algunos ejemplares de esos escritos de que nos dicen que la nacion está inundada.

Entre esos libros malos ¿no habrá alguno bueno? Si de las mismas obras completas de Voltaire suprimis una docena de tomos, los demás ¿no pueden ser leídos sin peligro por cualquiera?

Finalmente, ¿no tienen esos millares de libros malos el contrapeso de millares de libros buenos? En nuestros dias se han coleccionado é impreso las obras de Bossuet, de Fenelon, de Masillon y Bourdaloue que hasta el presente nunca habian estado completas. Mas sigamos demostrando con números.

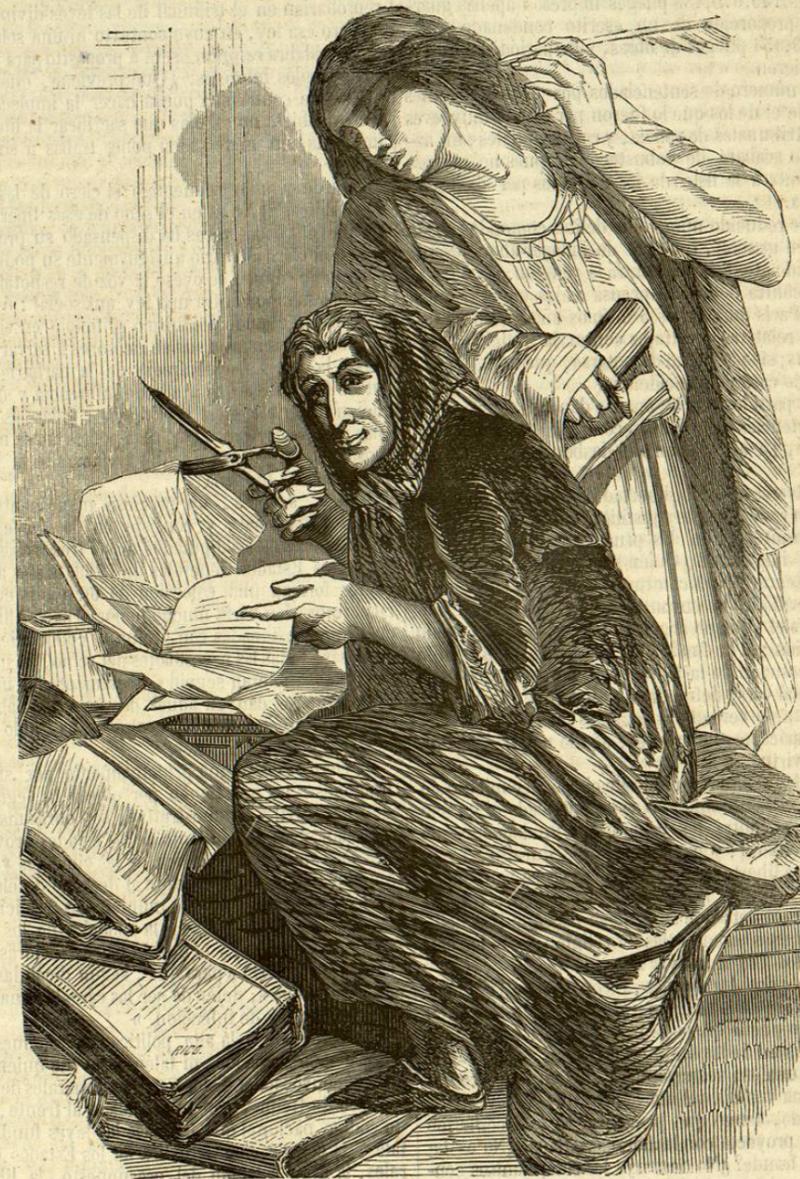
En los estados presentados por un noble par, cuya poderosa autoridad he citado ya, vereis que desde 1 de noviembre de 1811 hasta 31 de diciembre de 1825, la libreria francesa ha publicado en textos sagrados, traduciones, comentarios liturgia, libros de oraciones, catecismo místico ascético etc., 159.586,642 pliegos impresos.

Los números comprendidos en los años de libertad de imprenta, es decir, desde el 1822 hasta el 1825, han ido creciendo constantemente, de manera, que en 1821 se publicaron 7.998,857 pliegos; en 1822, 9.21,852; en 1823, 10.361,297; en 1824, 10.976,419; y en 1825, 13.238,620 pliegos. ¿Puede darse el nom-

bre de impio al siglo? ¿Podrá decirse, que la libertad de imprenta detiene el movimiento del espíritu religioso? Pasemos á otros cálculos.

Desde el 27 de abril de 1822 hasta el 6 de marzo de 1827, se han presentado como ya lo hemos dicho, ochenta y tres causas por delitos de imprenta ante el tribunal real de París: de esas causas hay que reba-

jar trece que merecieron absolucion, y tres que no llegaron á ser sentenciadas: queda pues reducido el número de delitos efectivos á 67. Si se me disputa la exactitud rigurosa de ese número, diré que dos ó tres causas de mas ó de menos, no hacen al caso. Dividáanse esos 67 delitos por los 5 años en que tuvieron lugar, esto es, desde abril de 1822 hasta marzo



LA CENSURA.

de 1827, y se verá que escasamente tocan á 14 por año. En vista de esto, no se puede menos de convenir en que los delitos literarios guardan una insignificante proporcion con los demás desórdenes reprimidos por los tribunales.

En la nota estadística criminal del 1825 que hemos ya citado, se ve que los tribunales se ocuparon

de 5,653 acusaciones: solo bajo el titulo de difamacion é injurias aparecen 3,140 acusados mientras que en el mismo plazo no figuran sino 27 delitos de imprenta, á saber: dos en los departamentos, y los restantes en la capital. De manera, que de 3,140 acusados de difamacion é injuria, solo 27 se valieron de la prensa, suponiendo que fuera de ese carácter, el de-

lito que cometieron. Y como en 1825 según el cálculo del S. Conde Daru, se imprimieron 12.810,483 pliegos de obras y 21.660,600 pliegos de periódicos, resulta, que en tan enorme suma no ocurrieron mas que 27 delitos.

Si ahora se fija la atención en que durante el año 1825 se expidieron 4,594 sentencias en un país cuya población es de 35.504,000 almas, se echará de ver que hubo un delincuente por cada 6,000 individuos, en tanto que las 27 publicaciones reprobables entre los 149.670,483 pliegos impresos apenas guardan la proporción de un escrito condenado entre 500.543,354 pliegos de obras, y de periódicos que se imprimieron.

Si al número de sentenciados por delitos comunes se añade el de los que lo fueron por causas muy leves por los tribunales de policía, y correccionales, un argumento acabará de robustecerse, pues no por eso se aumentará la lista de los acusados por delitos de imprenta.

En ese reducido número de delitos cometidos por la prensa en general, tratemos de indagar ahora los que hayan sido atentatorios contra la religión. De 69 sentencias contra delitos de prensa dadas en el tribunal real de París durante los 5 últimos años, solo ha habido 13 relativas á ultrajes contra la religión ó sus ministros; siendo digno de notarse, que no ha habido ni un solo caso de reincidencia.

Trece partidos por 5, apenas dan un cuociente de tres sentencias por delitos contra la religión, y sin embargo, ¡á eso llaman un desbordamiento de impiedad!

Los adversarios de la libertad de imprenta, ¿se verán acaso reducidos para justificar su sistema ó desear que se multiplicaran las pruebas judiciales de una supuesta impiedad? ¿Quién será mejor cristiano, el que se alegrará de encontrar tan pocos culpables, ó el que se afligirá de encontrar tantos inocentes? Inexorable es el humano orgullo al llegar á cierto grado de irritación: si ha fundado la esperanza de su triunfo en la suposición de la depravación de costumbres, no retrocede al verse defraudado; alguna vez se ha visto que á falta de verdaderas acciones malas, ha inventado prevaricadores con leyes, dando nombre de crímenes á la virtud.

De modo, señores, que desde el establecimiento de la libertad de imprenta, no se ha publicado ni un solo libro nuevo contra los principales fundamentos de nuestra religión, y por el contrario, durante el reinado de esa libertad, las obras piadosas se han multiplicado al infinito. El tribunal real de París, no ha tenido anualmente que sentenciar mas que tres delitos poco graves en materias de religión, y todos han sido tratados con la mayor severidad.

Restablecidos los hechos, reconocida ya la verdadera situación de la religión, veamos supuesto que en realidad no puede quejarse ni del espíritu público, ni de la debilidad de las antiguas leyes, ni de la justicia de los tribunales; veamos digo, si tiene que prometerse alguna ventaja del nuevo proyecto de ley.

Ante todo, tengo que preguntar si está conforme semejante proyecto con la moral cristiana. ¿No es favorable al fraude? ¿No destruye los compromisos contraídos bajo el imperio de otra ley, bajo la garantía de las autoridades competentes, y bajo la salvaguardia de la buena fe pública? ¿No ataca á la propiedad imponiéndole otras condiciones que las que le fueron prescritas? ¿No es retroactivo el efecto del proyecto? En tal caso, ¿no se infringe abiertamente el principio fundamental de la justicia? De que ese proyecto se aplique si es que al fin ha de convertirse en ley, á la propiedad literaria verdadera, no podrá resentirse tanto la probidad natural; pero de que sea ejecutorio para la propiedad literaria existente ya en virtud de otras leyes, no puede menos de resultar la ruina de

toda la base del derecho, y una manifiesta violación del artículo 9 de la ley fundamental que dice: *Toda propiedad es inviolable sin excepción de ninguna especie.*

Si un hombre se acusara en el tribunal de la penitencia de esa inclinación al fraude que se echa de ver en los artículos del proyecto, la mano que ata y desata, ¿se levantaría para absolverlo? Creo lo suficiente en las virtudes del clero para imaginar que puedan aprobar en el santuario de las leyes humanas lo que reprobaban en el tribunal de las leyes divinas.

Pero esa ley, en cuyo contexto ni una sola vez se lee la palabra *religion*, será á propósito para defender sus sagrados intereses. ¿Qué previene, que remedia de lo que contra ella pueda hacer la impiedad? Nada. Su objeto no es mas que sacrificar la libertad de imprenta sin meterse en poner trabas á su desfrenado.

¿Desde cuando es enemigo el clero de las libertades públicas? ¿No es en el seno de esas libertades, á las que no pocas veces ha dispensado su protección, donde el clero adquirió antiguamente su poder? Si en esta noble cámara se oyese la voz de respetables prelados clamando contra una ley antisocial: ó estos la rechazasen cuando del mismo principio en virtud del cual se determinaron sus antecesores á salvar las letras y las artes del naufragio de la barbarie, nadie puede figurarse á qué grado de influencia y de veneración llegaría el clero en Francia: todas las calumnias desaparecerían. ¿Qué cosa podría darse mas hermosa que la palabra de Dios reclamando la libertad de la palabra humana?

Existe, señores, un precioso monumento de la sensatez nacional, y consiste en la colección de apuntes de los diputados de las tres clases sociales en los Estados Generales de 1789. Estas apuntes forman una colección de 66 tomos en folio, cuya impresión haría mucho honor al país. Allí se encuentran consignadas con profundo conocimiento de las cosas, todas las necesidades del reino, de manera, que si se hubieran seguido exactamente las instrucciones que se dan en aquel documento, habríamos conseguido todo lo que la revolución ha traído en pos de sí, menos los crímenes.

El clero se distingue principalmente por sus instituciones: las que tienen por objeto la legislación criminal, civil y administrativa, son obras maestras. Provocan el establecimiento de los estados provinciales: desean la reintegración de las ciudades y de las municipalidades en lo tocante al derecho de elegir libremente sus funcionarios municipales: solicitan la creación de jueces de paz, la abolición de los tribunales de excepción, y el que se hagan mejoras en el régimen carcelario «para que, según dicen las citadas instituciones, dejen de ser las cárceles una mansión de horror y de infección.»

En lo relativo á la alta política, no demuestra el clero menos elevación, ni talento; él fue quien instó para la convocación de los Estados Generales de 1789. El clero de Reims, con su arzobispo al frente, pidió un código nacional que abarcara las leyes fundamentales, la convocación periódica de los Estados Generales, la libre votación del presupuesto, la libertad individual, la inviolabilidad de la propiedad, la responsabilidad de los ministros, el libre acceso á todos los puestos públicos para todos los ciudadanos, la redacción de un nuevo código civil y militar, la uniformidad de los pesos y medidas, y finalmente, una ley contra el tráfico de negros. Los demás cuadernos de apuntes del clero, están mas ó menos conformes con estos sentimientos.

En lo concerniente á la libertad de imprenta la nobleza y el tercer estado opinaron uniformemente y ambos la reclamaron con algunas leyes restrictivas. El clero por de pronto manifestó los peligros que de la

excesiva libertad de los escritos se podrían seguir y luego, pasando á la cuestión de hecho, se declararon en favor de ella la mayor parte de los miembros eclesiásticos de la asamblea, otros siguieron manifestando los abusos que podrían cometerse sin indicar medios de represión y solo unos pocos opinaron por la censura. Considero útil reproducir testualmente las propias palabras que el clero dijo en aquella ocasión.

El clero de la Bailía de Williers la Montagne se expresó así: «Autorízese la libertad indefinida de imprenta con la expresa circunstancia de que el impresor ponga su nombre en todas las obras que imprima.»

El clero de la Bailía principal de Dijon dijo: «Todo ciudadano tiene derecho de conservar el libre ejercicio de su pensamiento; de manera que todo escrito puede ser publicado libremente por vía de la imprenta, menos los que propendan á turbar el orden público en cualquiera de sus relaciones, y cúmplanse siempre las formalidades que se juzguen necesarias para asegurar el castigo del delito en semejante caso.»

El clero de la provincia de Angumois se expresó de este modo: «No se opone el estado eclesiástico á la libertad de imprenta, con tal que los escritos no sean anónimos, y se prohíba la impresión de libros obscenos y contrarios al dogma de la fe y á los principios del gobierno.»

El clero de la Bailía de Autun dijo: «La libertad de escribir no puede diferenciarse de la de hablar: deberá pues tener la misma extensión y los mismos límites, debe por lo tanto quedar garantizada, salvo el caso de atentarse contra la religión, las costumbres ó los derechos de cualquiera ciudadano. Sobre todo es indispensable que esta libertad sea absoluta en la discusión de los asuntos públicos, porque todos estamos interesados en ellos.»

El clero de París *intra muros* pidió también la libertad de imprenta pero con leyes represivas. La senescalía de Rodez hizo la misma petición, y el clero de Melun y de Moret pronunció estas memorables palabras: «Siendo la libertad moral y las facultades intelectuales mucho mas preciosas para el hombre que las del cuerpo, ó sean facultades físicas debe el hombre tener libertad de imprimir y publicar toda obra sin necesidad de censura preventiva ni de permiso de ningún género; pero se establecerán al mismo tiempo penas las mas severas contra los que escriban atacando á la religión, á las costumbres, á la persona del rey, á la tranquilidad pública, ó á la reputación de cualquiera ciudadano. El nombre del autor y del editor deberán figurar en la portada del libro.»

Los que se oponen en la actualidad al proyecto del ministerio ¿hablan de la libertad de imprenta con mas energía ni en términos mas explícitos que los del clero en 1789? Sin embargo en aquella época en que el clero manifestaba tanta independencia y tanta generosidad, ¿no había sido insultado y calumniado durante cincuenta años por los enciclopedistas? ¿No se había visto ya abrumado por los epigramas de Voltaire, hasta el extremo de no atravesarse á parecer religioso por miedo de parecer ridículo? ¿Quién tenía entonces derecho de clamar contra la imprenta, ni de quejarse de la ingratitud de las letras mas que el clero que las había sostenido y patrocinado? ¿Qué hizo el clero para vengarse de esa ingratitud? Pedir la libertad de imprenta, oponiendo esa misma libertad al desfrenado. No temió por las verdades religiosas, porque estas verdades son imperecederas: no temió tampoco que se trabara una pública lucha entre la religión y la impiedad. Por lo tocante á los miembros del sacerdocio pareció decirles: Escudaos con vuestra propia virtud: las imputaciones de vuestros enemigos se destruirán por sí mismas si son falsas, y si por desgracia fuesen verdaderas no debe todo un pueblo verse privado de la mas preciosa de sus libertades por disimular vuestras faltas y ocultar vuestros errores.

¿Y ahora quieren suponer que el clero pide la destrucción de esa libertad, cuando los escritos de que tanto tuvieron que lamentarse en 1789 han perdido ya el prestigio y poder; cuando la impiedad ya no es de moda; cuando todo el mundo comprende lo necesario que es una religión tan tolerante en su moral, como sublime en sus dogmas; cuando á la inconsecuencia de un siglo frívolo ha sucedido una época apasionada de la formalidad? ¿El clero actual se creería bajo la salvaguardia de las persecuciones que ha sufrido mas vulnerable por los excesos de la libertad de imprenta que en aquel tiempo en que pedía esa libertad, y cuando su próspero estado y sus riquezas le convertían en objeto de la codicia y envidia de sus enemigos? La iglesia rejuvenecida por la adversidad ha recobrado su fuerza al tocar el seno de su madre. Los libros han tenido algun valor cuando se han dirigido contra dignatarios eclesiásticos poseedores de inmensas rentas; pero nada valen, cuando se trata de párrocos que gozan de una miserable dotación, de unos hombres desnudos, que pueden contestar al insulto enseñando las cicatrices de su martirio.

El Cristianismo, señores, es superior á la calumnia; ni busca las sombras, ni necesita pactar con la ignorancia. Decir que por el Cristianismo se teme la libertad de imprenta, es injuriarle; es no tener una idea exacta de su grandeza; es desconocer su divino poder. El Cristianismo civilizó al mundo y destruyó la esclavitud; no intenta hacer retrogradar la sociedad, porque no es compatible tamaño contradicción con su divina esencia. Nuestra religión se estableció y fue defendida por el libre ejercicio del pensamiento y de la palabra. Al enviar los apóstoles sus epístolas á los gentiles ¿qué hacían sino usar de la libertad de escribir contra el culto romano y hasta infringir las leyes de aquel pueblo? ¿No tuvo que comparecer Pablo ante el tribunal de Felix y de Festo á dar cuenta de sus palabras? ¿No exclamó Festo: «sois un insensato Pablo; vuestro mucho saber os ha turbado el sentido?»

En los fastos de la sociedad cristiana ese es el primer fallo pronunciado contra la libertad del pensamiento; Pablo era insensato porque anunciaba á los de Atenas el Dios desconocido; porque predicaba contra aquellos hombres, que reprimen la verdad de Dios con la injusticia. Las Actas de los Mártires no son mas que una colección de causas seguidas por la tierra contra el cielo, el catálogo de sentencias pronunciadas contra la libertad del pensamiento y la conciencia.

Posteriormente el Cristianismo brilló en el seno de las academias de la antigüedad, y con sus obras disipó los sofismas de las escuelas de Alejandría, de Antioquía y de Atenas. La iglesia debió sus victorias tanto á la pluma de sus doctores, como á la palma de sus mártires. La religión obediente al precepto del divino Maestro, *docete omnes gentes*, la religión que ha fundado casi todos los colegios, universidades y bibliotecas de Europa, rechaza naturalmente unas leyes que por último destruirían su obra: Roma cristiana que dió asilo á los sabios fugitivos, que compró á peso de oro los manuscritos de los antiguos, no pide la proscripción del pensamiento.

El Cristianismo es la razón universal: con las luces se ha ido desarrollando su poder, y siempre proseguirá derramando sobre las generaciones venideras verdades cuyo origen jamás podrá agotarse. De cuanto ha existido en la antigua sociedad solo el Cristianismo es el que subsiste en pie: ningún interés tiene en volver á reproducir lo que ya no existe: su vida es la esperanza, y sus costumbres no son las de este ni las de aquel siglo, sino las de todos los siglos. Habla todos los idiomas; es sencillo con los pueblos salvajes y sabio é ilustrado con las naciones civilizadas: él hizo brillar la verdad en la inteligencia del rudo pastor escita, y él colocó en las sienes del Taso la corona en el Ca-